BNF	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA	FGO N°01

ORDEN DE COMPRA

Número de control: 28/24

TIPO DE SERVICIO:	Adquisicion y colocacion de mamaparas - AD REFERENDUM		
EMPRESA:	CMGV Cristian Manuel Gonzalez Viera		
CONTRATO Nro:	Contrato Abierto BNF-P Nº 16/2023		
LUGAR DE OBRA:	Seguridad, Patrimonio, Contabilidad		
FECHA DE SOLICITUD:	5/8/2024	FECHA DE ENTREGA:	9/8/2024

BIENES SOLICITADOS

SEGURIDAD

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1.1	Desmonte de mampara de chapa de fibra de madera de alta densidad existente; ciega y de vidrio (incluye todos los componentes existentes de puerta/s ciega/s con o sin vidrio/s y ventana/s de vidrio/s).	m2	188	28.553	5.367.964
	SUB TOTAL				-

PATRIMONIO

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1.1	Desmonte de mampara de chapa de fibra de madera de alta densidad existente; ciega y de vidrio (incluye todos los componentes existentes de puerta/s ciega/s con o sin vidrio/s y ventana/s de vidrio/s).	m2	176	28.553	5.025.328
	SUB TOTAL				-

CONTABILIDAD

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1.1	Desmonte de mampara de chapa de fibra de madera de alta densidad existente; ciega y de vidrio (incluye todos los componentes existentes de puerta/s ciega/s con o sin vidrio/s y ventana/s de vidrio/s).	m2	202	28.553	5.767.706
	SUB TOTAL				5.767.706

TOTAL		16.160.998

Observaciones:

Una vez recepcionada la Orden de Compra emitida por el Gabinete de Obras, el Oferente tendrá un plazo de hasta 120 hs para la entrega del producto.

Autorizado por:

Arq. Victor Raúl Diaz R.
Encargado de Sección
Sección Mantenimiento Edilicio
División Mantenimiento Edilicio

Tobias R. Britez Robledo
Encargado de División
División Logistica y de Gestión
Gcia. Dep. de Infraestructura Fisica

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 50 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Cristian Manuel Gonzalez Viera
Propietario
CMGV IMPORT Insumos y Servicios